



Universidad de Valladolid

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, mediante la cual se incluye en la relación de aspirantes admitidos a los aspirantes que han subsanado su solicitud, así como las subsanaciones no estimadas, en el plazo establecido en la Resolución Rectoral de 16 de marzo de 2021, en virtud de la cual se aprobaban las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal de la categoría laboral de Titulado Superior Analista, convocado por Resolución del Rectorado de 5 de febrero de 2021.

Una vez finalizado el plazo concedido en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 16 de marzo de 2021, para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de la categoría profesional de Titulado Superior Analista, de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución del Rectorado de 5 de febrero de 2021 (BOCyL de 15 de febrero), este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Aprobar la inclusión de los aspirantes que han subsanado el defecto que motivó su exclusión en las relaciones de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de la categoría profesional de Titulado Superior Analista, de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución de 5 de febrero de 2021, así como las subsanaciones no estimadas, según figuran en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo: De conformidad con la base IV de la convocatoria, hacer pública la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (https://sede.uva.es/Tablón_oficial/PAS). Asimismo, con carácter informativo será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es; secciones: "Comunidad"; "PAS"; "Empleo Público", "Convocatorias PAS LABORAL").

Tercero: En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género

Código Seguro De Verificación:	AxfSxxqvz9+3lGHhJRrr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	08/04/2021 14:48:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=AxfSxxqvz9+3lGHhJRrr5g==		






Universidad de Valladolid

masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Cuarto: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. EL RECTOR. Julio Ignacio García Olea. Gerente.
(Por delegación, RR de 26/08/2020, "B.O.C. y L." del 2/09/2020)

Código Seguro De Verificación:	AxfSxxqvz9+3lGHhJRrr5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	08/04/2021 14:48:36	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=AxfSxxqvz9+3lGHhJRrr5g==			



Universidad de Valladolid

ANEXO I

ASPIRANTES QUE HAN SUBSANADO EL DEFECTO QUE MOTIVABA SU OMISIÓN O EXCLUSIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO AL EFECTO Y QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS.

NIF_ALEATORIO	NOMBRE Y APELLIDOS
NINGUNO	

SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN NO ESTIMADAS Y QUE CONTINÚAN FORMANDO PARTE DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NIF_ALEATORIO	NOMBRE Y APELLIDOS
***7361**	ELENO GARCÍA, ISAAC

Código Seguro De Verificación:	AxfSxxqvz9+3lGHhJRrr5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	08/04/2021 14:48:36	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=AxfSxxqvz9+3lGHhJRrr5g==			